Ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Navarra

Estado

Cerrado

Convocante

Director General de Vivienda. Navarra

Objeto

Es objeto de las presentes bases la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de evaluación individualizada a los destinatarios finales previstos en la base segunda para la mejora acreditada de la eficiencia energética en viviendas, sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, el Real Decreto 853/2021),y en particular con lo recogido en su capítulo V "Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas".

Las ayudas se destinarán a actuaciones de mejora o rehabilitación en viviendas existentes, unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares, y en las que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del al menos el 7% o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%.

También se considerarán subvencionables las actuaciones de modificación o

sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, cuando proceda, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1, del Documento Básico DB HE de Ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación.

Beneficiarios

Serán destinatarios últimos de las ayudas, siempre que tengan residencia fiscal en España y las viviendas se encuentren situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra:

a) Las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas.

b) Las administraciones públicas y los organismos y demás entidades de derecho público propietarios de los inmuebles.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comienza a las 9:00 horas del día 2 de enero de 2023, o a las 9:00 horas del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra si se publicaran en fecha posterior a dicha fecha, y finaliza el día 31 de octubre de 2023.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN 874-2022 Convocatoria